Rawson, 'de febrero de 2023 .

VISTOS :

Los rotulados "R. C., A. A. (expediente número 100. 840, año 2022; oficina judicial con sede en Trelew, carpeta número 9. 742) donde fojas 1/6 vuelta interpusieron queja los fiscales Griselda Estela Encina y Lucas Koltsch en contra de la decisión de fecha catorce de diciembre de 2022 dictada por la jueza Ivana González que rechazó el recurso extraordinario interpuesto por el ministerio público fiscal en desmedro del resolutorio pronunciado por los jueces Marcos Nápoli, Ivana González y Fabio Monti que declaró admisible como elemento de prueba ofrecido por la defensa al testigo A. y a la testigo F. C.

Y CONSIDERANDO:

Que la protesta de fojas 1/6 vuelta supone una impugnación en contra de una medida que no es sentencia definitiva, razón por la cual el recurso y la queja son. inadmisibles (Código Procesal , artículos 363, 388 y concordantes) .

Que , por ello la Sala en lo Penal Superior Tribunal de Justicia

----------R E S U E L V E

l) DESECHAR la queja de fojas 1/6 vuelta, con costas (Código Procesal, artículos 363, 388, 239, 240, 247 y concordantes) .

2) PROTOCOLÍCESE y notifíquese.

Camila L. BANFI SAAVEDRA

Daniel Esteban BAEZ

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

José A. FERREYRA
SECRETARIO

REGISTRADA bajo el Nº 01 del Año 2023 CONSTE.-

José A. FERREYRA
BECRETARIO